



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

30a. REUNION – 30a. SESION ORDINARIA – 20 DE NOVIEMBRE DE 2008

Presidencia del señor concejal Juan Pedro Tunessi

Prosecretario: señor Sergio Massarella

CONCEJALES PRESENTES

CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
DE LEO, José Andrés
ESPINA, Soledad
FIGUEROA, Héctor
LEIVA, Juan Bautista
LLITERAS, Fabián
MARTINEZ, Norberto Antonio
MODARELLI, Hugo
OBIOL, Esteban
OCAÑA, Carlos Eduardo
OLIVERA, Mirta Elsa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
RUIZ, Julio Alberto
SARTOR, Aloma Silvia
TUNESSI, Juan Pedro
URSINO, Roberto Francisco
USABIAGA, Esteban Mario
VEROLI, Gerardo

AUSENTES CON AVISO

BRUSA, Marta Stella Maris
CASTAÑO, Marta Noemí
CURINO, Alejandro
SANGRE, Emilio Alberto

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.3)
- 2 - Decreto de Presidencia.(Pág.3)
- 3 - Aprobación de Actas.(Pág.3)
- 4 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.5)
 - II - Proyectos Presentados.(Pág.6)
 - III - Pedidos de Particulares.(Pág.7)
 - IV - Despachos de Comisión.(Pág.7)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de decreto otorgándole la banca 25 a los alumnos de la EGB N° 705, Exp. 1.576-HCD-2008.(Pág.7)

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Proyecto de comunicación por el que se solicita reductores de velocidad en la calle 1° de Marzo y en Zelarrayán, Exp. 1.689-HCD-2008.(Pág.8)

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Horacio Miguel" a un espacio verde del Boulevard Juan B. Justo, Exp. 1.474-HCD-2008.(Pág.8)

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal al XI Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Estudios sobre América Latina y Caribe, Exp. 1.544-HCD-2008.(Pág.9)

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Programa denominado "Bibliotecas Populares", Exp. 1.687-HCD-2008.(Pág.10)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, PRIMERA DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Proyecto de resolución Concesión Terminal de Ómnibus, Exp. 1.248-HCD-2008.(Pág.10)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza acta acuerdo entre la Municipalidad y la IPAP, Exp. 1.367-HCD-2008.(Pág.10)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DEL SERVICIO PUBLICO Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a un reconocimiento de mayores costos a la empresa CLIBA, Exp. 1.345-HCD-2007.(Pág.10)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la competencia pedestre organizada por la UNS, Exp. 1.809-HCD-2008. (Pág.11)

II - Proyecto de ordenanza llamado a licitación pública para el Servicio de Higiene Urbana, Exp. 1.810-HCD-2008.(Pág.12)

6 - Orden del Día.

I - Proyecto de comunicación por el que se solicita informe sobre la asamblea realizada en la sede de la Sociedad de Fomento del Barrio "Los Almendros", Exp. 1.225-HCD-2008.(Pág.19)

II - Proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo el Exp. 1.171-HCD-2008, a fin de que por la Secretaría de Obras Públicas, se tome nota de la obra solicitada por los vecinos del Barrio Esteban Napal.(Pág.19)

III - Proyecto de comunicación por el que se solicita la construcción de rampa de cordón sobre la calle Donado, en la intersección de Donado y Luis María Drago (peatonal), Exp. 1.616-HCD-2008. (Pág.19)

IV - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la colocación de bancos juntos a la bicisenda de Avenida Pedro Cabrera, Exp. 1.664-HCD-2008.(Pág.19)

V - Proyecto de comunicación por el que se solicita la colocación de luminarias económicas en la calle Zapiola entre Cipolletti y Hernández, Exp. 1.667-HCD-2008. (Pág.20)

VI - Proyecto comunicación por el que se solicita la colocación de una luminaria en la calle Paraná a la altura del 500, Exp. 1.672-HCD-2008.(Pág.20)

VII - Proyecto decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 a la Sra. Rosa Nova Fernández, Exp. 1.161-HCD-2008. (Pág.20)

VIII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza a la empresa Bloques del Parque a realizar la obra de construcción de pavimento intertrabado en calle Pasaje Laplace entre Hernandarias y el Boyero altura 4.900, Exp. 1.674-HCD-2008.(Pág.20)

- IX - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza a la empresa Bloques del Parque a realizar la obra de construcción de cordón cuneta en la calle Bouchard altura 2.550-acera impar, Exp. 1.675-HCD-2008.(Pág.20)
- X - Proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo el Exp. 1.050-HCD-2008, a fin de que evalúe la posibilidad de otorgarle los beneficios de la Ordenanza N° 14.788 al Sr. Antonio Vives, (eximición jubilados y pensionados). (Pág.20)
- XI - Proyecto de resolución solicitando informe sobre importe del fondo adeudado al Consorcio del Parque Industrial por Ordenanza N° 11.791, Exp. 1.721-HCD-2008. (Pág.20)
- XII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo se modifique la ubicación de la senda peatonal situada en la Avenida Cabrera frente al Bahía Blanca Plaza Shopping, Exp. 1.309-HCD-2008.(Pág.20)
- XIII - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar Convenios con el Ministerio de Desarrollo Humano, para la recepción de becas durante el año 2009, Exp. 1.584-HCD-2008. (Pág.21)
- Apéndice.(Pág.22)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veinte días del mes de noviembre de 2008, a la hora 13:00.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Damos inicio

a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Brusa, Castaño, Curino y Sangre.

En reemplazo de la concejala Castaño, el concejal suplente Modarelli.

2

DECRETO DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al Decreto de Presidencia N° 442.

SR. PROSECRETARIO (Massarella).- Dice así: "Decreto de Presidencia 442:

Artículo 1°: Designese a la concejala Aloma Sartor para integrar, en representación de este Cuerpo, el jurado que intervendrá con motivo del llamado a concurso de antecedentes para la cobertura de un cargo en la Planta Temporaria para desempeñar funciones de Director Coordinador del Proceso APELL.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo".

3

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En sus bancas se encuentra el Diario de Sesiones N° 27 del 30 de octubre de 2008.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones 26 del 23 de octubre de 2008.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Como todos ustedes saben, días pasado se votó una ordenanza adhiriendo al Día Internacional de la Diabetes, y hay una proclama internacional que la gente de ABADI quiere leer en el ámbito del Concejo Deliberante.

Por este motivo, y encontrándose presente las autoridades de ABADI, pido se declare el Cuerpo en Comisión para escuchar la lectura de la proclama.

A consideración de los señores concejales

el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

-Es la hora 13:15.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Estando el Cuerpo declarado en Comisión, los escuchamos con gusto.

SRA. SECRETARIA.- Esta es una proclamación local de apoyo al Día Mundial de la Diabetes en un acto simbólico que sirve para aumentar la conciencia pública sobre la diabetes y como apoyo a la campaña del Día Mundial de la Diabetes.

Esto es un patrón para organizar una proclamación y está basado en documentos similares, firmados en Estados Unidos en el 2007.

Este ejemplar de proclamación se debe adaptar tal y como se requiera, y deberá enviarse con membrete oficial.

Ahora el Dr. Carlos Santillán, que es el Presidente de ABADI, va a leer la proclama.

SR. SANTILLAN.- En primer lugar, les quiero decir a todos ustedes muchas gracias por la deferencia que han tenido en dejarnos participar de esta sesión.

En segundo lugar, porque la Organización Mundial de la Salud es la que nos pide, tanto a nosotros como a todas las instituciones que ayudan a la persona con diabetes en todo el mundo, a que hagamos esta proclama. Y nosotros no hemos pensado que puede haber un lugar mejor que este Concejo Deliberante, porque representa la ciudadanía de Bahía Blanca y a través de él se transmite esta proclamación que han leído y estarán leyendo durante el mes de noviembre, mes internacional de la diabetes, en todas partes del mundo.

Voy a proceder a leer esta proclamación Día Mundial de la Diabetes: "La diabetes es una enfermedad incurable y debilitadora que aparece sin previo aviso o razón y que afecta a más de 250 millones de personas en el mundo, incluyendo nuestro país, Argentina (datos 2007) 1.487.000 personas con diabetes. En Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, se estima cerca de 32.000 personas con diabetes, de las cuales el 50% desconoce su enfermedad, contando la ciudad con una población estimada en cerca de 400.000 habitantes; y

Proclamamos, además 308 millones de personas tienen pre-diabetes –incluyendo

Argentina (datos 2007) 2.465.000 personas– una condición que les sitúa un alto riesgo de desarrollar diabetes tipo 2; y

Proclamamos, La diabetes tipo 1 es una de las enfermedades crónicas más comunes que afectan a niños de todas las edades, incluyendo niños pequeños y bebés, mientras que la diabetes tipo 2 que se pensaba afectaba solo a adultos, está aumentando entre los niños y adolescentes.

Una vez diagnosticados con diabetes, los niños caen en un mundo de intervención médica constante, múltiples pinchazos diarios e inyecciones de insulina, uso de aparatos médicos como los glucómetros, tiras médicas frecuentes y regulares, y un estado de alerta y necesidad constante de supervisión; y

Proclamamos, aprender a cuidar un niño con diabetes es una lección de por vida y un continuo acto de equilibrio para los padres o tutores independientemente de la edad del niño; y

Proclamamos, el costo de la diabetes en la Argentina estaría en 490.000 dólares, dado que el costo es de 33 dólares por persona por año; estimando que estas cifras son referentes para Bahía Blanca y debe ser calculada en base a su población; y

Proclamamos, cada año 3.8 millones de muertes están vinculadas directamente con causas relacionadas con la diabetes; y

Proclamamos, entre el 25 y el 50% de las personas con diabetes no saben que padecen esta enfermedad; y

Proclamamos, millones de personas con diabetes no tienen acceso a la atención, tratamiento y educación que necesitan para manejar su enfermedad y prevenir serias y costosas complicaciones, incluyendo enfermedad coronaria, infartos, enfermedad renal, ceguera y amputaciones de extremidades inferiores; y

Proclamamos, un aumento en la concientización pública sobre los factores de riesgo y síntomas relacionados con la diabetes que puedan mejorar la posibilidad de que las personas con diabetes reciban la atención necesaria antes de desarrollar la enfermedad y sus severas complicaciones; y

Proclamamos, la Federación Internacional de Diabetes y la Organización Mundial de la Salud han oficiado el Día Mundial de la Diabetes desde 1991; y

Proclamamos, Naciones Unidas invita a las

organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a cumplir el Día Mundial de la Diabetes para aumentar así la conciencia pública sobre diabetes y sus complicaciones; y

Proclamamos, la Asamblea General Naciones Unidas ha designado el actual Día Mundial de la Diabetes, 14 de noviembre, como un día oficial de Naciones Unidas de la Salud Mundial; y

Proclamamos, Naciones Unidas alienta a luchar contra la epidemia mundial de la diabetes fomentando el acceso a la atención diabetológica, tratamiento y educación; por consiguiente

Declaramos, que nosotros, ABADI, Asociación Bahiense de Ayuda al Diabético, que desde 1.970 desarrolla su actividad en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, República Argentina proclamamos el 14 de noviembre Día Mundial de la Diabetes. Y llamamos a todos los bahienses a combatir esta enfermedad y sus complicaciones mortales para lo cual deberán conocer los síntomas de alerta de la diabetes, elegir un estilo de vida saludable y tener acceso a la mejor atención de calidad que nuestra querida ciudad de Bahía Blanca puede y debe proveer a sus ciudadanos con diabetes.

Y para que así conste firma la Comisión Directiva de ABADI la presente proclamación a los 20 días del mes de noviembre de 2008, ante mí, y está la firma del Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Dr. Juan Pedro Tunessi.

Con esto hemos concluido -y con gran emoción- el hecho de trasladar esta proclama a este recinto para que sea realmente la expresión de nuestro deseo para que ustedes lo transmitan a los ciudadanos que representan.

Muchísimas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Queremos agradecerle la lectura de la proclama, y el constante y permanente esfuerzo que hace la institución que usted dirige y sus colaboradores, como así también la gente que participa, en procura de paliar, evitar y prevenir esta enfermedad, y reconocer que ustedes han obrado una proyección internacional. La ciudad de Bahía Blanca ha adherido al Día Internacional de la Diabetes, esperamos los próximos años poder iluminar adecuadamente los edificios como en

todo el mundo, para alertar a la población sobre esta situación como ustedes lo han pedido. Sabemos que el color azul los identifica.

También agradecerles el esfuerzo que hacen, pedirles disculpas porque hoy tenemos un día complejo, no tenemos aire en este recinto, hace mucho calor, están los trabajadores también esperando, y no podemos darles toda la atención que ustedes se merecen, pero la finalidad está cumplida y le agradecemos que hayan estado presentes y que nos hayan leído esta importante proclama.

SR. SANTILLAN.- Nosotros hemos dejado indicaciones para que iluminen de azul los edificios. En la actualidad tenemos el edificio de La Aduana, la Universidad del Sur, el Monumento de Lola Mora, y la entrada del Shopping.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Hemos pedido que el Palacio Municipal también haga lo propio, por lo menos el año que viene.

-A la hora 13:25.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Habiendo salido del Cuerpo en Comisión, continúa la sesión.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Promulgando con el N° 14.997 de la Ordenanza por el que se establece la obligatoria limpieza y desinfección periódica de tanques y cisternas en edificios de propiedad horizontal

-Con el N° 15.008: Por el que se autoriza con carácter de excepción la eximición del cumplimiento del Artículo 5.2.1 del Código de Planeamiento Urbano.

-Con el N° 15.009: Por el que se crea la Comisión de ayuda y seguimiento de IREL.

-Con el N° 15.012: Por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la reunión dada por integrantes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

-Con el N° 15.021: Por el que se autoriza la obra de pavimento intertrabado en calle Los Adobes al 1.000.

-Con el N° 15.022: Por el que se autoriza la obra de pavimento intertrabado en calle Gral. Alvear.

-Con el N° 15.023: Por el que se autoriza la obra de construcción de cordón cuneta y pavimento intertrabado en calle sin nombre entre Sarratea y Liniers.

-Con el N° 15.025: Por el que se autoriza a la empresa Bloques del Parque a realizar la obra de construcción de cordón cuneta y pavimento intertrabado en calle sin nombre entre Sarratea y Liniers.

-Respuestas recibidas: Exp. 366-HCD-2008, solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre cumplimiento de la Ordenanza N° 13.160, referida a la venta de energizantes en locales bailables.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 371-HCD-2008, solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado que se encuentra la seguridad del Cementerio Local después de los aberrantes episodios vividos el 12 de Marzo de 2007.(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 1.134-HCD-2008, solicitando se brinde información existente referida a dos sumarios iniciados por irregularidades en el trámite de "Compras y/o contrataciones" en el Hospital Municipal.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.262-HCD-2008, solicitando al Departamento Ejecutivo iluminación en Av. Fortaleza Argentina.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 1.749-HCD-2008, autorizando a la empresa Bloques del Parque a realizar la construcción de pavimento intertrabado en calle Cacique Venancio al 1.700.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.753-HCD-2008, Diez Hugo, solicita lejajo de taxi.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.742-HCD-2008, constitución fondo fiduciario para la terminación del edificio del Ex Centro Cívico.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la entrada

fuera de término del Exp. 1.810/08.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo las entrada fuera de término.

-Aprobada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al expediente.

-Exp. 1.810-HCD-2008, proyecto de ordenanza llamado a licitación pública para el servicio de Higiene Urbana.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Aprobada por mayoría.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.752-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando la instrumentación de medidas de desratización y control de vectores a lo largo de la Avenida Newbery, autoría de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.755-HCD-2008, proyecto de comunicación en referencia a pavimento de calle Enrique Julio entre 1.200 y 1.300 de nuestra ciudad, autoría del concejal Ursino acompañado de los concejales Ocaña, Olivera, Retta, Sartor y Tunessi.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.756-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando se restablezca el sentido único de circulación en calle Irigoyen entre Espora y Avenida Naposta, autoría del concejal Ocaña acompañado de los concejales Olivera, Retta, Sartor, Tunessi y Ursino.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.757-HCD-2008, proyecto comunicación en referencia a obra de desagües cloacales Villa Muñiz y Barrio El Sol, autoría del concejal Ursino acompañado de los concejales Tunessi, Ocaña, Olivera, Retta y Sartor.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.758-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la campaña "Más Amor en Navidad" organizada por la Agen-

cia de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA) autoría del concejal Lliteras acompañando de los concejales Romero y Ruiz.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 1.809/08.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo las entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al expediente.

-Exp. 1.809-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la competencia pedestre organizada por la UNS, autoría del concejal Ciccola acompañado del concejal Usabiaga.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.748-HCD-2008, Giambelluca Bruno Ezequiel, presenta proyecto denominado "Basura Cero".(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.750-HCD-2008, grupo de vecinos de la ciudad, solicita se declare de Interés Legislativo la concreción de una escuela infantil en la zona Norte de la ciudad.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 1.751-HCD-2008, Comisión Vecinal Interbarrial, solicita información.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp.1.759-HCD-2008, Goyeneche Norma, presenta inquietud por funcionamiento de leñera "Monte Pampa" .(A las Comisiones de Obras Pú-

blicas y Urbanización, Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Proyectos presentados para su nuevo tratamiento: Exp. 1.064-HCD-2007, autorizando el llamado a licitación pública para la explotación del servicio público de transporte de pasajeros.(A las Comisiones Tránsito y Transporte, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Defensa del Consumidor y Usuarios del Servicio Público).

-Notas recibidas: Nota de la Asociación Integral Humanista del Discapacitado: Solicita se las incluya en la comisión de ayuda y seguimiento de IREL. Con sus antecedentes 1.649-HCD/2008).

-Nota de la Dra. Maria Isabel Caferri: Presenta informe sobre labor en prevención para la salud.

-Nota del Sr. José Odriola: Solicita plan de pago por obra de pavimento.(Con sus antecedentes Exp. 1.254-HCD/2008).

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.576-HCD-2008, proyecto de decreto otorgándole la banca 25 a los alumnos de la EGB N° 705.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.648-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la ejecución de la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calle Rivadavia entre Indiada y Provincias Unidas

al 3000 (acera par)".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA

-Exp. 1.546-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita información respecto a los turnos para realizar ecografías solicitadas por las Unidades Sanitarias.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA

-Exptes. 1.467, 1.160, 1.169, 1.449 y 1.469-HCD-2008, proyectos de decreto por los que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a distintos vecinos de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.689-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita reductores de velocidad en la calle 1° de Marzo y en Zelarrayán.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación con las reformas acordadas en labor parlamentaria.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.474-HCD-2008, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Horacio Miguel" a un espacio verde del Boulevard Juan B. Justo.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamien-

to sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Espina.

SRA. ESPINA.- Primero quiero agradecer a los vecinos que vinieron, a los integrantes de la Sociedad de Fomento que cumple 25 años, Bodas de Plata, el miércoles que viene, una Sociedad de Fomento que ha trabajado arduamente para lograr cuestiones que han hecho a una mejor calidad de vida de la gente.

Tanto en la obra de gas que se inició en el año '85, las obras sanitarias, la iluminación del sector, hoy en día es un sector que sigue trabajando a pesar de que sus necesidades básicas están relativamente cubiertas, ya que prosperar siempre les interesa. La pavimentación de Juan B. Justo, el puente peatonal, siempre hay requerimientos y siempre hay trabajo de ellos para lograr estas cosas.

Me parece importante también, quizás yo no soy del sector, es más, vivo en la otra punta de Bahía Blanca, y hace unos meses, cuando empecé a visitar el Boulevard Juan B. Justo, me encontré con una calidad humana que me parece importante resaltar: casi sin conocerme y hace unos dos meses, en una peregrinación que hicieron el Día de la Virgen, tuvieron la deferencia de pensar en la salud de mi hijo, y largar dos globos junto con los globos de la virgen, lo cual para mí habla del don de gente, de la calidad de gente del sector, y me parece loable.

Por un lado felicitarlos por esos 25 años que cumplen el miércoles, y agradecer tanto al señor Casinerio, al señor Leyes, a Pirucha y a Cocó, que trabajan en el sector.

Por otro lado, agradecer la presencia del hermano de Horacio Miguel, que como ustedes saben, Horacio Miguel falleció en la explosión del Elevador V de la Junta Nacional de Granos cuando tenía 25 años, y el nombre de la plaza fue pedido por los vecinos del sector. Me parece interesante ren-

dirle homenaje a una persona que fue representativa del lugar, formó parte de la primera Comisión de la Sociedad de Fomento, jugador del Club Huracán, y rendirle homenaje por su continua laboriosidad y el compromiso social que tenía.

Agradezco a los familiares de Horacio Miguel y a los amigos y vecinos por estar presentes el día de hoy.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- En nombre del Bloque de la Unión Cívica Radical, queremos adherir a este justo homenaje a Horacio Miguel, a quien conocí en el Boulevard Juan B. Justo, trabajador de la Junta Nacional de Granos.

En aquella noche ingrata del año '85 cuando los whitenses no sabíamos que era lo que había pasado, había explotado el Elevador V, cuestión que todavía hoy a ciencia cierta no se sabe con claridad cuáles fueron los motivos.

En esa situación estaba trabajando Horacio, y con muchos muchachos más, quedaron sepultados bajo los escombros, otros quemados, otros sufrieron gravísimas quemaduras.

Horacio era un muchacho jovial, un muchacho de barrio, de un barrio típico como es el Boulevard Juan B., Justo, jugador de Huracán desde las divisiones inferiores del Globito, y me parece que es realmente justo que la gente del Boulevard haya recordado a Horacio para imponerle el nombre de Horacio Miguel a esta plaza del Boulevard.

Además quiero aprovechar también que están los señores fomentistas, ya que Miguel también integró la Sociedad de Fomento del sector, agradecerles el esfuerzo, la dedicación, y el compromiso que tienen para con su barrio, un barrio humilde, un barrio de trabajadores, un barrio castigado cuando la desocupación, principalmente la privatización de la Junta Nacional de Granos y del Ferrocarril, donde casi todos los barrios trabajaban en esos entes estatales, nunca bajaron los brazos y lucharon denodadamente. Y cuando se recupera el período democrático, fueron ellos los que tomaron la bandera del gas para el Boulevard, y apoyados por el Municipio, haciendo ellos mismos zanjas, pudieron concretar la obra de gas y otras cosas más, como las solicitudes permanentes de la iluminación, la construcción

que se hizo en su momento de la Sala Médica, que se hizo en forma conjunta, de su propia Sociedad de Fomento, los trabajos permanentes que se hicieron para concretar las nuevas instalaciones del Jardín N° 932 y la Escuela N° 21 del Boulevard Juan B. Justo, del trabajo en las plazas y le reclamo permanente.

Creo que para el próximo año -ahora hay un compromiso, porque se plasmó en los papeles desde hace bastante tiempo- hay un compromiso de Ferroexpreso Pampeano, del Municipio y del Consorcio de Gestión del Puerto, para que el próximo año se pueda cristalizar el puente peatonal que va a unir la Avenida Juan B. Justo con la Avenida Guillermo Torres, donde también ahí hubo muchas desgracias, hubo muertes y mutilaciones.

Es una premisa que los muchachos del Boulevard tienen, que vamos a seguir acompañando para que se concrete, y también vamos a acompañarlos en el reclamo que ellos tienen en la pavimentación de algunas arterias de ese barrio como es la Avenida Juan B. Justo.

Por eso les digo que no bajen los brazos, que sigan reclamando y que el reclamo de ellos es totalmente justo y valedero.

Nada más. Muchas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Agradezco la presencia de las autoridades de la Sociedad del Fomento del Barrio Boulevard Juan B. Justo, de los vecinos y de los familiares del homenajeado.

Muchas gracias.

-Exp. 1.544-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal al XI Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Estudios sobre América Latina y Caribe.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.687-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Programa denominado "Bibliotecas Populares".

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, PRIMERA DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.248-HCD-2008, proyecto de resolución Concesión Terminal de Ómnibus.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS , EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.367-HCD-2008, proyecto de ordenanza acta acuerdo entre la Municipalidad y la IPAP.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DEL SERVICIO PUBLICO Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.345-HCD-2007, autorizando al Departamento Ejecutivo a un reconocimiento de mayores costos a la empresa CLIBA.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho en mayoría.

SR. PROSECRETARIO (Massarella).- El despacho en mayoría dice así:

"Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a abonar a la empresa "CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. -ORMAS AMBIENTALES S.A. UTE" por la prestación del servicio de recolección y residuos y barrido de calles los siguientes montos: veintiún mil trescientos cuarenta y ocho pesos (\$ 21.348,00) por el periodo abril 2008, veintiún mil trescientos cuarenta y ocho pe-

sos (\$ 21.348,00) por el período junio 2008, noventa y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos (\$ 94.153,00) por el período julio de 2008, noventa y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos (\$ 94.153,00) por el período agosto de 2008, noventa y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos (\$ 94.153,00) por el período septiembre de 2008, ciento ochenta mil trescientos setenta y siete pesos (\$180.377,00) por el período octubre de 2008, y ciento ochenta mil trescientos setenta y siete pesos (\$ 180.377,00) por el período noviembre de 2008.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos”.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho en minoría.

SR. PROSECRETARIO (Massarella).- Dice así: “Visto la solicitud de recomposición de precios formulada por la empresa CLIBA Ingeniería Ambiental S.A, y Ormas Ambientales S.A, UTE, tramitada en el Exp. 1.345/07, y

Considerando que el Municipio de Bahía Blanca ha procedido a prorrogar el contrato de concesión con la empresa CLIBA Ingeniería Ambiental S.A., Ormas Ambientales S.A UTE, prestataria de los servicios de barrido de calles y recolección de residuos domiciliarios y relleno sanitario por los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente año.

Que por lo antedicho es necesario autorizar al Departamento Ejecutivo a pagar a la empresa de referencia la liquidación por los servicios prestados durante el plazo de prórroga de la vigencia del contrato de concesión, el Artículo 44º del Reglamento Interno expresa: “La minoría de toda Comisión tiene el derecho a presentar su dictamen en disidencia por escrito”.

Por lo expuesto, nuestra Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías aconseja sancionar el presente despacho en minoría (Artículo 44º del Reglamento del Honorable Concejo Deliberante):

Artículo 1º: Deniéguese la solicitud formulada por la empresa CLIBA Ingeniería Ambiental S.A, ORMAS Ambiental S.A.

UTE, en relación a la recomposición de precios solicitada.

Artículo 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a pagar a la empresa CLIBA S.A.. ORMAS Ambiental S.A. UTE, la liquidación por los servicios de recolección de residuos, barrido de calle y relleno sanitario correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente año, conforme a los cánones vigentes a la fecha de prórroga del contrato de concesión.

Sala de Comisiones, 20 de noviembre de 2008, y firman por la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías los concejales Lliteras y Quartucci.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Simplemente para aclarar que mi bloque acompaña el dictamen de minoría, y para que conste en el Diario de Sesiones la negativa de mi bloque respecto a votar mayores costos a la empresa CLIBA.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Corresponde reglamentariamente poner en consideración el dictamen de mayoría.

A consideración del Cuerpo el despacho en mayoría.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio, para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 13:40.

-A la hora 13:45.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA COMPETENCIA PEDESTRE ORGANIZADA POR LA UNS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En conside-

ración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

LICITACION PUBLICA PARA EL SERVICIO DE HIGIENE URBANA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Si bien no voy a hacer mención a los detalles del pliego licitatorio del sistema de recolección de residuos, porque ya ha sido observado y visto no solamente por el Departamento Ejecutivo sino por una Comisión Evaluadora integrada por miembros de este Honorable Concejo, entiendo que es importante resaltar la voluntad que han tenido la mayoría de los integrantes de este Concejo Deliberante que han visto la necesidad de proceder a la votación hoy de esta autorización de la nueva recolección de residuos.

Y digo esto porque este Presidente de Bloque el día de ayer, cuando fue la reunión de Labor, no tenía conocimiento de que el día martes se iba a proceder a la transferencia del personal de la Empresa CLIBA a la Empresa Covelia, y se iban a liquidar las indemnizaciones y la incorporación de los trabajadores a la nueva empresa. Digo esto porque es mi responsabilidad, como Presidente de bloque, haber anticipado al resto de los Presidentes y anticipar cuáles son los expedientes que eran necesario tratar en el día de ayer.

Sin perjuicio de ello, y sin perjuicio de ade-

lantar mi responsabilidad en esta situación, quiero agradecer al Concejo y a la mayoría de los integrantes de éste, que han visto en esta falencia de este Presidente de Bloque, el acompañamiento en el voto de la autorización de la concesión para que los trabajadores de la Empresa Cliba que van a ser transferidos a Covelia puedan percibir sus indemnizaciones en la forma que corresponde y respetándole los derechos sindicales y laborales como se ha establecido en el pliego licitatorio.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Compartiendo los argumentos del presidente de la bancada justicialista, hemos accedido a brindar el tratamiento sobre tablas de este expediente, en virtud de la petición que han hecho oportuna los trabajadores del Sindicato, dado que el tratamiento iba a ser el jueves próximo, pero por cuestiones formales de traspasos de firmas no iba a ser posible el reconocimiento de algunos derechos laborales, y en virtud de ello la mayoría de este Concejo ha accedido al ingreso fuera de término en primer lugar y al tratamiento sobre tablas, en otro.

De todas formas, respecto de la concesión en particular, a mí me gustaría hacer algunas consideraciones, y esto lo quiero aclarar acá en el recinto, porque en la opinión pública se han vertido muchas confusiones en todo este proceso.

Lo primero que quiero aclarar es la responsabilidad de cada uno de los órganos de gobierno de esta ciudad. Acá -y de hecho lo hemos estado conversando recientemente con el Sindicato- una de las responsabilidades, la responsabilidad de llevar adelante el pliego de licitación de la concesión, corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo, corresponde al Intendente Municipal. La función de este órgano Deliberativo en todo este proceso, era controlar que las instancias legales se cumplan, controlar que el proceso se de en el marco de las normas, de las disposiciones legales y del pliego de bases y condiciones.

En este sentido, cuatro de los concejales que integramos este Cuerpo, hemos trabajado en la Comisión de Seguimiento, que lamentablemente todos esperábamos que tu-

viera otro final. ¿Por qué digo esto? Porque en su momento, cuando se discutió aquí el Pliego de Bases y Condiciones, si bien este pliego no fue aprobado por el Concejo, sí se hicieron en su momento algunas consideraciones, y algunas de éstas fueron solicitarle expresamente al Departamento Ejecutivo que se incluya la nómina de trabajadores actualmente sindicalizados, a los efectos de que éstos puedan tener continuidad laboral con la nueva empresa.

También las sugerencias que se realizaron al pliego de licitación, tuvo que ver con la posibilidad de dar mayor ampliación de participación a empresas locales. Lamentablemente -y en esto quiero hacer hincapié- avanzado el proceso, sólo nos quedamos con una empresa foránea. En particular me hubiese gustado que empresas de nuestra ciudad pudieran haber competido en igualdad de condiciones, porque de hecho algunas gremiales empresarias, en particular la Corporación, manifestó la posibilidad de participar de un proceso licitatorio de estas características, pero lamentablemente dos empresas se presentaron, dos empresas extralocales, y solo una de ellas, que es la empresa Covelia, cumplió los requisitos formales que establecía el pliego de bases y condiciones, y por eso nos encontramos hoy en este recinto tratando este expediente, en virtud de que existe una única oferta para la prestación del servicio de barrido y recolección de los residuos domiciliarios.

Por último, me gustaría hacer una consideración con respecto a los plazos en los que se ha tramitado todo este expediente. Ya el año pasado nosotros le veníamos advirtiendo al Intendente Municipal la necesidad de sentarse a trabajar en este tema, todos sabíamos muy bien que en el mes de agosto la empresa Cliba se estaba retirando de nuestra ciudad y que era necesario, y en virtud incluso de nueva legislación provincial, empezar a trabajar en una nueva modalidad prestacional de la recolección de residuos.

Evidentemente aquí hay una gran falencia por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, de empezar a discutir a último momento, como sucede en esto y en muchísimos otros temas, y de tratar de hacer que el Concejo Deliberante tenga responsabilidad sobre cosas que no le competen.

La responsabilidad del atraso y de que hoy

tengamos que estar tratando sobre tablas este expediente, es pura y exclusiva responsabilidad del Intendente y de las autoridades Municipales.

Hay otro tema que merece una reflexión, que tiene que ver con la posibilidad que se perdió Bahía Blanca de instrumentar un nuevo sistema prestacional, como se presta en ciudades del primer mundo, que tiene que ver con la clasificación de residuos en origen, es decir con la clasificación de los residuos en los domicilios.

Claro, el Departamento Ejecutivo en principio dijo que iba a aplicar una política de shock. Después cuando el Concejo advierte de que esto era imposible, se vuelve para atrás con la iniciativa, y llegamos al día de hoy a convalidar un contrato con la firma Covelia, donde no se prevé la separación en origen; y esto es pura y exclusiva responsabilidad de las autoridades Municipales. A todos los Concejales de este Cuerpo nos hubiese gustado que Bahía Blanca empiece a transitar el camino de un nuevo modelo prestacional, como las ciudades del primer mundo que tanto le gusta mirar al señor Intendente.

Y llegamos a esta instancia donde cada órgano del gobierno de esta ciudad tiene sus responsabilidades. Pero hay que ser claros: algunas responsabilidades son claras del señor Intendente, algunas otras de este Concejo Deliberante. No tratemos de confundir a la opinión pública para que todos tengamos que hacernos cargo de la mora en este tema.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Sartor.

SRA. SARTOR.- Voy a tratar de no redundar en lo que ya se ha dicho, pero lo que sí quiero decir es que hemos perdido, en el contrato más importante que tiene el Municipio, la posibilidad de tener un servicio que sea superador, más allá de que esté desgastada esa palabra, al que tenemos ahora.

Y no es porque nosotros no lo hayamos alertado, o porque no hayamos hecho nada al respecto. En realidad, el año pasado salió de este bloque un proyecto para pedir que se formara una Comisión para trabajar en el tema, y nosotros justamente, por la experiencia en gestión municipal que tene-

mos, sabemos que definir el servicio de recolección y barrido en la ciudad es muy complejo y no se lo puede menospreciar.

Valorando esta complejidad, y sabiendo que ésta era la posibilidad, inclusive hay una Ley Provincial que exige tener una gestión integrada de los residuos, ésta era la oportunidad. Estos son contratos largos, que una vez que están implementados no es tan fácil incluir modificaciones.

Esta Comisión debía estudiar esto, debía ver como podía, a partir de las experiencias que ya teníamos en la planta de reciclado de Cerri, y con el sistema de recolección que tenía, cómo hacer esto de una forma más eficiente. Había actores que poner de acuerdo, había sistemas que decidir. Nada de esto se hizo, y hemos llegado al día de hoy, y esta última oportunidad se pierde exactamente hoy, porque estamos votando esto, porque comprendemos que evidentemente la transferencia de los trabajadores requiere esta urgencia, pero ésta era la última oportunidad de pedir una mejora de oferta.

El Intendente pide una mejora de oferta, que es pedir algo que no se puede dar. Creo que por lo menos tuvo un error técnico en quien lo asesoró sobre lo que debía pedir como mejora de oferta, que se le pediera a la empresa la recolección diferenciada. El error fue pedir algo que era imposible, y el pedido tendría que haber sido otro.

Es necesario aclarar esto, nosotros lamentamos que se haya perdido esta oportunidad. Creemos que es responsabilidad del Ejecutivo poner un área responsable para empezar a ver en que forma se va optimizando, mejorando y estableciendo programas de recolección diferenciada.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Lamentablemente las formas y los tiempos que ha manejado el Departamento Ejecutivo en este contrato, que es el contrato más importante y más oneroso que tiene la Municipalidad de Bahía Blanca, parece que va a terminar como se inició: a los apurones.

Y es lamentable, porque como se ha mencionado aquí, reiteradamente algunos integrantes de este Concejo Deliberante, hemos solicitado reiteradamente y con debida antelación al Departamento Ejecutivo, que em-

piece a evaluar el nuevo modelo prestacional, que es allanar la salida de la empresa actual prestataria, CLIBA, que venía signada por la conflictividad en la relación con el Municipio en los últimos años, que se pudiera dar un salto de calidad importante, que se convocara a todos los actores que pudieran estar vinculados con este servicio mediante una Audiencia Pública.

Aquí se ha mencionado que se está perdiendo una excelente oportunidad, y concuerdo con ese criterio, pero además se está dejando de lado la posibilidad de orientar una actividad que nuclea a varias personas, a los recolectores informales, buscándole una salida económica a una necesidad social que surgió de las crisis económicas que vivió el país y que repercute primero y fundamentalmente en sus necesidades básicas insatisfechas, pero también repercuten en el resto de la sociedad porque vemos en varios lados como todavía no se soluciona el problema de la basura que aparece en los sectores públicos y también el tránsito de los vehículos que no están en condiciones de transitar en las calles bahienses.

Así ha sido, así lo ha manejado el Departamento Ejecutivo, y así termina, y peor aún, creo que así empieza, porque esto no va a terminar acá.

La verdad es que desde el Concejo Deliberante, aún con las críticas que le hemos mencionado, hemos tenido la voluntad de acompañar permanentemente este proceso y acelerar los plazos, y a mí me ha tocado representar por mandato de este Cuerpo, junto con tres concejales más, e integrar las Comisiones evaluadoras y hemos acudido a cada una de las solicitudes y pedidos que ha hecho el Departamento Ejecutivo para aligerar los plazos, y este proceso ya tendría que haber estado resuelto hace varios días y sin embargo el expediente entró en el día de hoy.

Pero hoy, en lugar de estar debatiendo cómo avanzamos en el nuevo modelo prestacional, cómo tratamos de mejorar un servicio básico, esencial y difícil, la verdad es que estamos votando a las apuradas la prestación del servicio más importante y que además va a costar bastantes pesos más a los ciudadanos bahienses.

Y todo esto es porque permanentemente la empresa ha utilizado como variable de ajuste la angustia de los trabajadores. Y

creo que en esto también el Municipio ha sido responsable en forma permanente, y parece ser que hasta el último día ha sido así.

Estoy convencido que desde este Concejo hemos garantizado la continuidad laboral, que se cumplan todos los derechos de los trabajadores y aspiramos que los próximos años de prestación del servicio, esos derechos sigan garantizados.

Pero también hay que decir que este Concejo Deliberante, además de haber actuado responsablemente, también tiene que saber plantarse frente a algunas estrategias políticas del Departamento Ejecutivo, que con este tema y otros tantos temas más, está orientado a desprestigiar este Cuerpo y obviamente que cuando se desprestigia al Cuerpo, se desprestigia a sus integrantes.

Creo que es hora de que le digamos al Departamento Ejecutivo que de esta forma no se resuelven las situaciones, y que hemos acompañado y vamos a seguir acompañando en tanto y en cuanto le interese los intereses de los ciudadanos bahienses. Pero también tenemos que decirle que de esta forma no podemos continuar.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- En primer lugar queremos analizar y agradecer la presencia de los trabajadores, que son los que alertaron a que hoy en el Concejo se esté tratando este expediente sobre tablas.

Este bloque ha tenido más que probados antecedentes en cuanto al acompañamiento de las necesidades de los trabajadores. En primer lugar, en algún momento los trabajadores vinieron al Concejo ante una solicitud del Departamento Ejecutivo de adelantar dinero porque la empresa prestataria no podía pagar los aguinaldos de los trabajadores, y acá en el Concejo se entendió que debía hacerse lugar y acompañamos esa solicitud pura y exclusivamente por la situación de los trabajadores.

También es cierto, como dijo la concejala preopinante de la Coalición Cívica, que el pliego inicial no traía ninguna cuestión relacionada con los trabajadores, no hablaba del compromiso de garantía y estabilidad laboral. Y desde este Concejo se hicieron sugerencias, se manifestó que debía incluirse

una cláusula que garantizara la continuidad y la fuente laboral de todos los trabajadores que prestaban servicios para CLIBA y que debía pasar a trabajar a la nueva prestataria.

Por supuesto que eso es acompañar al trabajo que el propio Sindicato hace para que se cumpla, pero de alguna manera era tomar posición política sobre la necesidad que tenían los trabajadores de contar con el aval de la totalidad de los concejales.

Estos antecedentes no se traducen únicamente en los trabajadores que prestan servicio de recolección, sino que también desde nuestro bloque en algún momento se hizo un proyecto de resolución para poder garantizar ese compromiso laboral a los trabajadores que laboraban en el servicio público de pasajeros, y también este Concejo por unanimidad aprobó que se garantizara la continuidad laboral.

También desde este Concejo, permanentemente estuvimos denunciando lo que prácticamente la empresa, y ahora el Ejecutivo, hacían con las necesidades de los trabajadores, que era llegar hasta último momento, agotar las instancias hasta último momento, para que desde el Concejo salieran resoluciones rápidas por el solo pretexto de que los trabajadores no dejaran de cobrar su sueldo. Esas temáticas y esas garantías fueron repudiadas por este bloque, y en su gran mayoría por el Concejo, pero siempre se acompañó la solicitud.

Hoy nos encontramos con una situación que debía tener un final feliz, o al menos tranquilo, que era la aprobación de este proyecto de llamado a licitación pública de la recolección de residuos. Decimos final feliz porque no había una petición de urgencia.

Creo que la sinceridad puesta de manifiesto por el Presidente del Bloque del Partido Justicialista es importante porque transita el camino de que no solamente los concejales de la oposición fueron utilizados en este mecanismo, sino el propio bloque justicialista.

Nosotros actuamos con responsabilidad, pedimos un poco más de tiempo. Queremos agradecer la transparencia, la sinceridad, el trabajo arduo que han tenido nuestros representantes de la Comisión; entendimos y entendemos que las explicaciones de aquellos que participaron de esa Comisión, y que

en algunos casos van a acompañar el proyecto lo hicieron con responsabilidad, pero existía un marco de control, un marco de trasladar esas inquietudes a los demás representantes de cada uno de los bloques; y ese es el tiempo que nosotros no tuvimos.

Y no lo tuvimos pese a las peticiones que nosotros les explicamos a los trabajadores acerca que el proyecto fue solicitado permanentemente por este Concejo, se analizó si había tiempo para el traspaso de los trabajadores, se dijo que no había grandes inconvenientes, que se podía hacer, y eso nos permitía hacer un análisis. Y nosotros no estamos de acuerdo con este mecanismo.

Entendemos que este mecanismo no fue casual, que el propio Ejecutivo lo ha hecho y lo puesto de manifiesto en forma irresponsable porque ha remitido el expediente ayer a las dos de la tarde, cuando sabía que no había tiempo para tratarlo, y no pidió su tratamiento y hoy nos encontramos con la sorpresa que una sesión que iba a ser una sesión normal, que se iban a tratar otros temas, iba a entrar este expediente fuera de término, y que debíamos analizar ineludiblemente este expediente.

Nosotros estamos convencidos que aquellos que acompañen este proyecto lo hacen responsablemente, porque han tenido su representante en la Comisión, que le ha permitido explicar y que han analizado la cuestión, más allá de los argumentos que han manifestado algunos de los concejales preopinantes en cuanto a qué hubiera sido lo ideal y qué no era lo ideal.

Nosotros no podemos aceptar este procedimiento. Este no es el mecanismo que tiene que usar el Ejecutivo para que nosotros votemos las ordenanzas, y menos este tipo de contrato. El contrato de la nueva empresa prestataria de servicio, es el contrato más importante que tiene la Municipalidad, es el contrato más caro, es el de mayor responsabilidad y nosotros tenemos que salvaguardar -como lo hicimos y como lo hacemos- los derechos de los trabajadores, pero también entendíamos que debemos pensar en los 300.000 habitantes de nuestra ciudad.

Nosotros no decíamos no, nosotros queríamos tener un tiempo para un tratamiento. Pero las circunstancias de hecho, nos llevan a que debamos elegir -o algunos concejales deban elegir- entre la posibilidad de que los

trabajadores pierdan su fuente laboral, o que tenga que llegar a esta situación de traspaso de personal con el correspondiente pago de las indemnizaciones de un día para el otro, con pocos días para hacerlo.

Nosotros debemos poner freno a esta situación. No puede ser que el Ejecutivo nos estuvo diciendo durante casi quince días que nos iba a remitir el expediente, lo remite un día miércoles con la salvedad que no había urgencia en el tratamiento, y el día jueves por la mañana nos encontramos que debíamos y teníamos obligatoriamente que tratar este expediente.

Los propios trabajadores son los que manifiestan que desde el propio Ejecutivo se les dice que la responsabilidad hoy pasa a ser del Concejo Deliberante que es el que tiene que aprobar este proyecto.

Insisto, nosotros no vamos a acompañar este proyecto, lo hacemos con la convicción suficiente de que el Ejecutivo no obró como tenía que obrar, no era lo que tenía que hacer, no era el tratamiento que debía darse a este expediente.

Lo hacemos también con el agradecimiento a aquellos concejales que responsablemente votan afirmativamente, porque tienen un mayor conocimiento, porque saben, porque conocen el expediente, y lo único que pedíamos nosotros para tratar este tema era un poco más de tiempo.

Quiero dejar a salvo claramente la responsabilidad del Concejo Deliberante. El Concejo nada tiene que ver con esta situación, nosotros no somos los responsables de esto, el único y exclusivo responsable es el Departamento Ejecutivo que remitió irresponsablemente, horas antes de la sesión, este expediente para que sea tratado con urgencia sin siquiera haberlo pedido con anticipación.

Para terminar, insisto, agradezco la nobleza del presidente que bloque oficialista, agradezco a los miembros de esta Comisión que han hecho denodados esfuerzos en explicarnos cómo se ha dado esta situación concreta, y esto que hacemos lo hacemos con la convicción de que no era el mecanismo adecuado para que el Ejecutivo remitiera el tratamiento de este expediente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Coincido con el concejal Lliteras en los argumentos respecto del no acompañamiento de este expediente.

Resalto la actitud del presidente del bloque justicialista en cuanto a reconocer lo que nos dijo en la reunión de labor parlamentaria de ayer.

A nosotros nos satisface, no nos molesta, la presencia de los trabajadores, porque es una forma de participación, como esta misma semana lo hicieron los trabajadores del Sindicato Aceitero al plantearse esta cuestión entre Glencor-Moreno y Dreyfus, y como antes y en varias oportunidades, lo hicieron los representantes de la UOCRA.

Esto no es una cuestión de buena voluntad o de mala voluntad. Uno tiene la mejor voluntad; pero no sabe exhaustivamente qué es lo que dice el expediente.

Para decir algunas cosas sueltas sobre temas que se tocaron acá sobre algunas sugerencias que se hicieron al Departamento Ejecutivo: en Aldo Bonzi, no sé si ustedes conocen Aldo Bonzi, pero el 35% del reciclado de los residuos está a cargo de los cartoneros. ¡Acá no podemos hacer trabajar a pleno en su capacidad a la Ecoplanta de General Cerri!

No encontramos la forma, más allá de las recomendaciones que hicimos, para que en el pliego se reinserte a los recolectores informales. No se ha hecho nada desde el año pasado.

Decía la concejala Quartucci que la nómina de trabajadores se había incluido a propuesta del Concejo Deliberante. Cuando se habló de que estaba asegurada la continuidad de los trabajadores, la foto con los representantes del Gremio se la sacaron los funcionarios municipales. Parece que el destino, inmodificable ya, es que el Departamento Ejecutivo o el Intendente se lleven los aplausos, y los concejales las cachetadas.

También en algún momento dijimos, respecto de la separación en origen, que fue el mejoramiento de oferta que le pidieron, o sea, pidieron la de máxima a la que era imposible acceder por una cuestión de costo. Y cuando vinieron acá y nos dijeron de la separación en origen le dijimos: "No, que había lugares donde hacía tres o cuatro años que estaban con el reciclado y que habían llegado con todo un esfuerzo a un 50% de separación". Dijeron: "No, nosotros acá em-

pleamos la política de shock". Y acá uno de los pocos o el único shock que tuvo éxito en los últimos años fue el de Susana Giménez.

La Comisión de Preadjudicación elevó su opinión al Intendente hace más de 15 días. Ese expediente no tuvo la premura que el trámite preveía, teniendo en cuenta la estrechez de los tiempos. Llegó ayer –como se dijo repetidamente aquí– después del mediodía. Uno se fue de acá después de las dos de la tarde convencido de que el tema no se trataba hoy, que simplemente se aprobaba el ingreso fuera de término. Esta mañana nos enteramos que el expediente tenía que ser tratado hoy, es decir sin tiempo para hacer una evaluación y análisis exhaustivo, teniendo en cuenta que es el servicio de mayor monto del Presupuesto Municipal.

Es cierto que cuatro concejales formaron parte de la Comisión de Preadjudicación, pero más allá de algunas conversaciones sostenidas con algunos de ellos, especialmente con los concejales Quartucci y De Leo, uno como mínimo quisiera haber tenido la posibilidad de leer el expediente.

Entendemos la difícil cuestión de los trabajadores también apremiados por el tiempo, pero consideramos que se podría haber analizado como lo sugerimos o lo deslizamos, la posibilidad de efectuar una sesión para considerar exclusivamente este tema el próximo lunes, y pienso que llegábamos con tiempo para que los trámites pudieran realizarse.

Hoy consulté, en la reunión que hubo en la Presidencia, a los representantes gremiales en el sentido que si ellos firmarían un convenio salarial o alguna modificación de condiciones laborales sin haberla leído, y obviamente la respuesta fue negativa. Y me parece bien, y eso es responsabilidad, porque no se puede aprobar algo que uno no ha analizado.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Para una aclaración tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- En este recinto se manifestó que la Empresa no había hecho un mejoramiento o una aclaración de la oferta.

Yo tengo acá una nota presentada por la empresa con fecha 14 de noviembre de 2008 a fojas 176, donde manifiesta en primer término que ya había presentado con respecto

a la recolección de residuos, el día 31 de octubre de 2008, una modificación en su oferta, principalmente en el aumento del personal a prestar servicio, en el aumento de las unidades, un aumento en la cantidad de toneladas por precio y una reducción en el precio de lo que es recolección y barrido.

Esta nota del 14 de noviembre, también manifiesta en su último párrafo, que: “Más allá de eso la empresa se ofrece a analizar de común acuerdo” –específicamente refiriéndose a la separación en origen- “de acuerdo a la forma de implementación parcial de la recolección con separación en origen, comprometiéndonos a evaluar las condiciones del servicio, conforme los resultados que se vayan obteniendo”.

Con esto quiero decir, que hay un punto fundamental que ha tomado en cuenta el Departamento Ejecutivo, y que es esto de eliminar el shock de la implementación de este servicio de separación en origen para acogerse a lo que había determinado el Concejo Deliberante en ir estableciéndolo paulatinamente.

En función de ese sistema de recolección paulatino, es que la empresa propone verificar el cumplimiento del servicio y la frecuencia, para en función de eso poder verificar el costo tarifario o un mejoramiento en las condiciones del contrato.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Para una aclaración tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Simplemente para aclarar al resto de los concejales que no integraron la Comisión de Seguimiento, que la primer propuesta que hizo la empresa Covevia, no fue una mejora de ofertas. Simplemente, cuando el Departamento Ejecutivo analizó la propuesta del Sobre N° 1, el Secretario Legal y Técnico se tomó la atribución de dirigirse a la empresa sin que la Comisión previamente lo haya decidido.

Cuando los concejales que integramos esa Comisión, y una vez analizado incluso el Sobre N° 2, recién ahí le solicitamos al Intendente una mejora de oferta.

Para nosotros no es mejora de oferta la que hizo la empresa en primera instancia, ya que simplemente se limita -a nuestro criterio- a una aclaración de las cuestiones que se planteaban en el Sobre N° 1 que a

entender del Secretario Legal y Técnico, no estaban debidamente aclaradas. Eso un tema.

Segundo tema y con respecto a la separación en origen, es cierto, el Concejo en un momento le aconsejó al señor Intendente que esta nueva modalidad prestacional se haga en forma gradual para que todos los vecinos podamos concientizarnos como corresponde de lo que significa poder discriminar la basura a domicilio, pero lo que es cierto también es que el Intendente perdió la oportunidad de solicitar a la empresa una mejora de oferta en esta segunda instancia, cuando la Comisión de Seguimiento se lo solicitó, para no solamente avanzar en una diferenciación gradual de la basura, sino también se podría haber avanzado en otras prestaciones adicionales que no estaban contempladas en la propuesta original; y con esto me refiero, por ejemplo, a la recolección de ramas, a la prestación del servicio de recolección de residuos en la localidad de Cerri, a la limpieza de sumideros, u otras cuestiones que directamente fueron descartadas sin ser analizadas con mayor profundidad desde el punto de vista técnico desde el Departamento Ejecutivo, con la posibilidad de ampliar el modelo prestacional.

Es cierto, es probable y de hecho seguramente va a ser así a medida que avance el tiempo, se intente a nivel del Municipio comenzar con nuevas modalidades prestacionales. Pero tengamos en cuenta que eso le va a insumir a los vecinos de Bahía Blanca un mayor precio.

El contrato que estamos votando hoy es exclusivamente con características similares a la prestación de hoy, sí con una mayor frecuencia, sí con mayor número de camiones. Lo que hay que aclarar es que si en algún momento se avanza en la separación en origen, eso va a implicar un mayor costo necesariamente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Para una aclaración, porque estamos yéndonos del Reglamento, el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Breve, porque en el fragor de las sensaciones que causa estar sufriendo esto que denomino “culebrones permanentes” en el Concejo Deliberante, omití mencionar que a diferencia de los bloques que hoy no van a acompañar y que obviamente respeto la posición porque si yo estuviera en

su caso estaría haciendo exactamente lo mismo, yo tengo un conocimiento pleno del expediente.

Me ha tocado integrar la Comisión, y en ese sentido hoy no estamos aquí para votar escenarios ideales, escenarios posibles que nosotros avizorábamos distintos a éste; sino entre el escenario real de tener un prestador el 1° de diciembre, o no tenerlo.

Pero además, justamente con motivo de esto que mencionábamos de los apurones, esta situación que estamos viendo, es lo que ocurre cuando no se tiene el expediente en tiempo y forma.

Y para profundizar en la aclaración respecto de los dichos del presidente de la bancada oficialista, lo que reitero es que no hubo una mejora de oferta, sino que la oferta alternativa que había presentado la empresa Covelia, que es la que va a estar vigente a partir del 1° de diciembre, era una oferta insuficiente, una oferta que no podía aceptarse porque tenía previsto una recolección de toneladas de basura que no alcanzaba a cubrir al basura que hay hoy, y que la Comisión Evaluadora le mencionó al Intendente que la oferta y el oferente reunía sí los requisitos técnicos, pero le solicitaba las mejoras.

Las mejoras fueron solicitadas –coincidiendo con la concejala Sartor- mal solicitadas, y obviamente la respuesta fue negativa y hoy lo que se está votando es la oferta alternativa de la empresa Covelia, ajustada a la cantidad de toneladas que se requiere hoy, por casi el mismo precio que había ofertado por las 190 toneladas que había presentado, cuando en realidad corresponden 210 toneladas.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Con las intervenciones y las fundamentaciones escuchadas, a consideración del Cuerpo el mencionado proyecto.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Agradecemos a los trabajadores que tuvieron paciencia y soportaron el calor arriba, por lo que pedimos disculpas.

Le agradecemos que hayan estado presentes y hayan acompañado esta sesión.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO INFORME SOBRE LA ASAMBLEA REALIZADA EN LA SEDE DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO DEL BARRIO “LOS ALMENDROS”

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

REMITIENDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL EXP. 1.171-HCD-2008, A FIN DE QUE POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, SE TOME NOTA DE LA OBRA SOLICITADA POR LOS VECINOS DEL BARRIO ESTEBAN NAPAL

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO LA CONSTRUCCION DE RAMPA DE CORDON SOBRE LA CALLE DONADO, EN LA INTERSECCION DE DONADO Y LUIS MARIA DRAGO (PEATONAL)

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA COLOCACION DE BANCOS JUNTOS A LA BICISENDA DE AVENIDA PEDRO CABRERA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO LA COLOCACION DE LUMINARIAS ECONOMICAS EN LA CALLE ZAPIOLA ENTRE CIPOLLETI Y HERNANDEZ

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO LA COLOCACION DE UNA LUMINARIA EN LA CALLE PARANA A LA ALTURA DEL 500

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

OTORGANDOLE LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 8.193 A LA SRA. ROSA NOVA FERNANDEZ

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

AUTORIZANDO A LA EMPRESA BLOQUES DEL PARQUE A REALIZAR LA OBRA DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO INTERTRABADO EN CALLE PASAJE LAPLACE ENTRE HERNANDARIAS Y EL BOYERO ALTURA 4.900

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenan-

za.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

AUTORIZANDO A LA EMPRESA BLOQUES DEL PARQUE A REALIZAR LA OBRA DE CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN LA CALLE BOUCHARD ALTURA 2.550- ACERA IMPAR

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

REMITIENDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL EXP. 1.050-HCD-2008, A FIN DE QUE EVALUE LA POSIBILIDAD DE OTORGARLE LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 14.788 AL SR. ANTONIO VIVES, (EXIMICION JUBILADOS Y PENSIONADOS)

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO INFORME SOBRE IMPORTE DEL FONDO ADEUDADO AL CONSORCIO DEL PARQUE INDUSTRIAL POR ORDENANZA N° 11.791

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SE MODIFIQUE LA UBICACION DE LA SENDA PEATONAL SITUADA EN LA AVENIDA CABRERA FRENTE AL BAHÍA BLANCA PLAZA SHOPPING

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO A CELEBRAR CONVENIOS CON
EL MINISTERIO DE DESARROLLO
HUMANO, PARA LA RECEPCION DE BECAS
DURANTE EL AÑO 2009**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- El día lunes se va a llevar adelante la reunión con los chicos por el Día Internacional de los Derechos del Niño en instalaciones de este recinto a las 12:00 horas. Están todos invitados.

No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 14:40.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

DECRETO

(Exp. 1.576-HCD-2008)

La nota presentada por los alumnos del 3° Ciclo de la Extensión Noroeste de la EGBA N° 705, en la que solicitan el otorgamiento de la Banca 25 para exponer sobre el diagnóstico realizado sobre la realidad de la tercera edad bahiense, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Concédase la utilización de la Banca 25 a los alumnos del 3° Ciclo de la Extensión Noroeste de la EGBA N° 705, para exponer sobre el diagnóstico realizado sobre la realizada de la tercera edad bahiense.

Artículo 2° - Facúltase a la Presidencia del Cuerpo a otorgarla para el día 27 de noviembre de 2008 a las 12.00 horas.

Artículo 3° - Comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 20 de noviembre de 2008

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.689-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente estudie la factibilidad de instalar reductores de velocidad en las calles 1° de Marzo del 0 al 100, y 100 al 200, y en la calle Zelarrayán al 1700.

Sala de Sesiones, 20 de noviembre de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.474-HCD-2008)

Artículo 1° - Impóngase el nombre de Horacio Miguel al terreno perteneciente al Estado Nacional Argentino (Zona de Vías) con frente a Boulevard Juan B. Justo entre las intersecciones de las calles Sebastián El Cano y Guayaquil.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 20 de noviembre de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.544-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca al XI Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Estudios sobre América Latina y el Caribe (SOLAR), a realizarse en nuestra ciudad los días 18, 19, 20 y 21 de noviembre.

Artículo 2° - Gírese copia de la presente a la Universidad Nacional del Sur.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 20 de noviembre de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.687-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el Programa “Bibliotecas Populares”, que se realiza en nuestra ciudad y la zona desde hace más de tres años.

Artículo 2° - Remítase copia de la presente Ordenanza, al Vicepresidente de la empresa Codimat S.A., Cr. Alberto E.Demont, calle Don Bosco 1495, a la Productora Proyección; comunicación integral, Av. Colón 369 3° piso, a la directora de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia, Lic. Norma E.Bisignano, Av. Colón 31, y a las bibliotecas barriales de nuestra ciudad y la zona.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 20 de noviembre de 2008

RESOLUCION
(Exp. 1.248-HCD-2008)

Artículo Primero – Comunicar al Departamento Ejecutivo las consideraciones que se expresan a continuación, a fin de que las mismas sean evaluadas en forma previa a la decisión del llamado a licitación o bien a la redacción definitiva del pliego de Bases y Condiciones para la concesión de uso, explotación, administración y funcionamiento de la Terminal de Ómnibus San Francisco de Asís:

- Previo a dar continuidad a las actuaciones se consulte al Sindicato de Trabajadores Municipales.
- Se evalúe en primera instancia la posibilidad de explotar la administración y funcionamiento de la Terminal de Ómnibus “San Francisco de Asís” bajo una modalidad de gestión público – privada a través de una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria regulada por la ley nacional 19.550 y la ley de la Provincia de Buenos Aires n° 12.929.
- En caso de fijarse el pago de una tarifa de estacionamiento por parte de los usuarios de la Terminal, ya fuera en el sector de estacionamiento para particulares como de encomiendas, este Honorable Cuerpo considera prudente el establecimiento de un sistema de estacionamiento medido y pago municipal (parquímetros) cuyo valor por hora sea igual al establecido por el Municipio para el área céntrica. Asimismo, se sugiere que se admita un tiempo de gracia de estacionamiento sin cargo de 15 (quince) minutos. Dicha sugerencia se realiza en forma general, es decir, ya se que la Terminal fuera administrada bajo una modalidad público-privada o bien a través de un concesionario.
- En caso de optarse por el llamado a licitación para la explotación por parte de un Concesionario, este Honorable Cuerpo opina que debiera eliminarse la posibilidad de otorgar un subsidio a la futura concesionaria para el cumplimiento de sus funciones; se sugiere además, que las obligaciones y responsabilidades del futuro concesionario se contemplen en el pliego y sus anexos, como así también que el municipio establezca que las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de las áreas concesionadas sea compatible con el normal desarrollo de las actividades comerciales y de transporte y de la vida de la comunidad, con la protección del

medio ambiente, las disposiciones nacionales e internacionales de lucha contra el narcotráfico, el uso indebido de drogas y demás disposiciones policiales en vigencia.

- Se recomienda que el pliego incluya una cláusula de ajuste del canon, dado que la Concesión prevista en el proyecto de pliego de bases y condiciones que se analiza por este Cuerpo, lo es por el término de seis (6) años con la posibilidad de prorrogar el mismo por dos (2) años más. Se sugiere además, establecer en el Pliego la forma de pago del canon.
- Se sugiere que se haga expresa mención en el pliego de bases y condiciones que la responsabilidad sobre robos total o parcial de vehículos, daños a vehículos etc. correrá bajo la exclusiva responsabilidad del Concesionario.
- Finalmente, este Concejo opina que en el pliego debiera hacerse expresa mención a que cuando el oferente o alguno de los socios hubiera actuado en calidad de concesionario del estado en una presentación de servicios de estas características, el oferente deberá acompañar certificación de un adecuado cumplimiento de sus prestaciones como contratistas de otras dependencias estatales, ya sea con relación al pago o a la realización de obras y acreditar no tener objeciones por parte de los organismos de control del estado, como por ejemplo la Auditoría General de la Nación.
- Por último, este Concejo sugiere que, en caso de optarse por la concesión de uso de la Terminal por parte de empresas privadas, se reduzca a \$ 500.000 el patrimonio neto a acreditar las empresas que aspiren a convertirse en concesionarias. Esta variación redundará en mayor posibilidad de participación de empresas locales en el proceso licitatorio.

Sala de Sesiones, 20 de noviembre de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.367-HCD-2008)

Artículo 1° - Convalidase el Acta Acuerdo suscripto entre la Secretaría General de la Gobernación, el Instituto Provincial de la Administración Pública y la Municipalidad de Bahía Blanca tendiente a promover acciones de capacitación y asistencia que potencien el desarrollo local y regional.

Artículo 2° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir protocolos adicionales con relación al referido acuerdo.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 20 de noviembre de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.345-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a abonar a la empresa "CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. -ORMAS AMBIENTALES S.A. UTE" por la prestación del servicio de recolección y residuos y barrido de calles los siguientes montos: veintiún mil trescientos cuarenta y ocho pesos (\$ 21.348,00) por el período abril 2008, veintiún mil trescientos cuarenta y ocho pesos (\$ 21.348,00) por el período junio 2008, noventa y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos (\$ 94.153,00) por el período julio de 2008, noventa y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos (\$ 94.153,00) por el período agosto de 2008, noventa y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos (\$ 94.153,00) por el período septiembre de 2008,

ciento ochenta mil trescientos setenta y siete pesos (\$ 180.377,00) por el periodo octubre de 2008, y ciento ochenta mil trescientos setenta y siete pesos (\$ 180.377,00) por el periodo noviembre de 2008.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 20 de noviembre de 2008

Tratamientos sobre Tablas

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.809-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la XV edición de la Competencia Pedestre y Caminata Aeróbica organizada por la Universidad Nacional del Sur a desarrollarse el próximo 29 de noviembre.

Artículo 2° - Remítase copia de la presente a la Universidad Nacional del Sur para su conocimiento.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimentación.

Sala de Sesiones, 20 de noviembre de 2008

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.810-HCD-2008)

Artículo 1° - Convalidase en los términos del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades la adjudicación del "Servicio de Higiene Urbana" efectuada a favor de Covelia S.A. por el Departamento Ejecutivo mediante resolución 10/734/2008.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 20 de noviembre de 2008

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.225-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirigiera a la ex – coordinadora del Consejo Vecinal Norte, actuante a la fecha de la información solicitada remita copia del acta relacionada con la asamblea realizada el día 22 de agosto en la sede de la Sociedad de Fomento del barrio "Los Almendros", para la elección de sus autoridades, como así también del registro de asistentes, e instrumentos que

acrediten la personería invocada por cada uno de ellos en representación de las instituciones participantes.

Sala de Sesiones, 20 de noviembre de 2008

II

DECRETO (Exp. 1.171-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada por vecinos del Barrio Esteban Napal a fs. 1, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo (expediente 1171-HCD/2008) a fin de que por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se tome nota de la obra solicitada por los vecinos del Barrio Esteban Napal a fs. 1.

Sala de Sesiones, 20 de noviembre de 2008

III

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.616-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría correspondiente procesa a la Construcción de una Rampa de Cordón en la calle Donado en la intersección de Donado y la calle Luis María Drago (peatonal), entre O'Higgins y Donado.

Sala de Sesiones, 20 de noviembre de 2008

IV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.664-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente disponga la colocación de bancos a determinada cantidad de metros uno de otro junto a bicisenda de Av. Alberto Pedro Cabrera desde la Av. Fortaleza Protectora Argentina hasta la altura del 4.000.

Sala de Sesiones, 20 de noviembre de 2008

V

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.667-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo mediante la Secretaría correspondiente estudie la factibilidad de colocar luminarias económicas en la calle Zapiola entre Cipolletti y Hernández.

Sala de Sesiones, 20 de noviembre de 2008

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.672-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la colocación de una luminaria en la calle Paraná a la altura del 500.

Sala de Sesiones, 20 de noviembre de 2008

VII

DECRETO
(Exp. 1.161-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada a fs. 1 por la vecina Rosa Nova Fernández en la que solicita un plan de espera en el pago de la deuda que registra la partida 46.246, por obra de cordón cuneta, y lo informado a fs. 18 por la División de Consorcios y Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Concédese a la vecina Rosa Nova Fernández una prórroga en el pago de la deuda que registra el inmueble de su propiedad, partida 46.246 en concepto de obra de cordón cuneta, conforme lo establecido por la ordenanza 8.193.

Artículo 2° - Hágase saber al recurrente que el beneficio concedido caduca en forma automática al 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar una nueva prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 20 de noviembre de 2008

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.674-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase a la empresa BLOQUES DEL PARQUE, a realizar la obra de "Construcción de pavimento intertrabado, en calle Pasaje LAPLACE, entre HERNANDARIAS y EL BOYERO (ALTURA 4900)", en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-9970/2008 (1674-HCD/2008).

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193° inciso 2) de la Constitución Provincial, 29° inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9° inciso b) y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por contrato directo entre vecinos y empresa constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4° - Declárase la obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las

disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha ordenanza, establézcase que el mismo será “por servicio”.

El precio de la obra queda establecido a razón de NOVENTA PESOS (\$ 90) el metro cuadrado de pavimento intertrabado.

Artículo 5° - La obra se ejecutará de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Pavimento Intertrabado: con adoquines de hormigón de 8 cm. de espesor, asentados sobre cama de arena de 4 cm., previo riego asfáltico de imprimación (E.B.L.2= 1lt/ms), sobre base de suelo cemento de 0,15 m de espesor con el 4% de cemento en peso y subrasante existente recompactada.

Cruces de caños camisa: 2 (dos) cruces, para futuras obras de alumbrado público y semaforización de P.V.C. de 2 Ø 110 mm y 3,2 mm de espesor de pared con sello IRAM, cubierto con 10 cm. de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5.

Artículo 6° - El plazo de ejecución de la obra será de treinta (30) días, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los 10 (diez) días de notificada la Empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7° - Las liquidaciones conforme a lo establecido en los artículos 31° y 65° del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la Recepción Provisoria de la Obra.

Artículo 8° - La Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9° - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10° - El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 20 de noviembre de 2008

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.675-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase a la empresa BLOQUES DEL PARQUE, a realizar la obra de “Construcción de cordón cuneta en calle BOUCHARD (ALTURA 2550-ACERA IMPAR) entre PAROISSIEN y CACIQUE VENANCIO”, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-8364/2008 (1675-HCD/2008).

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193° inciso 2) de la Constitución Provincial, 29° inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las

prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9° inciso b) y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por contrato directo entre vecinos y empresa constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4° - Declárase la obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la sección II, del Decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha ordenanza, establécese que el mismo será "por servicio".

Artículo 5° - La obra se ejecutará de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Cordón Cuneta: De hormigón simple de 0,15 m de espesor y 0,50 m de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20 m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20%, granulometría según Especificaciones.

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días de 320 Kg/cm², con un tenor de cemento mínimo de 350 kg/m³ de hormigón elaborado.

Artículo 6° - El plazo de ejecución de la obra será de treinta (30) días, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los 10 (diez) días de notificada la Empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7° - Las liquidaciones conforme a lo establecido en los artículos 31° y 65° del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la Recepción Provisoria de la Obra.

Artículo 8° - La Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9° - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10° - El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 20 de noviembre de 2008

X

DECRETO
(Exp. 1.050-HCD-2008)

VISTO

La presentación formulada por el vecino Antonio Vives a fs. 1, solicitando la condonación de tasas municipales; y

CONSIDERANDO

Que con referencia a la Tasa de Alumbrado y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud el inciso b) del artículo 97° las ordenanzas fiscales 1999, 2000, 2001, 2002 dispone que están exentos de su pago "Jubilados, pensionados y personas de bajos ingresos que den cumplimiento a lo estipulado en la ordenanza 4.315".

Que en los términos de la ordenanza 14.788 es facultad de este Departamento Ejecutivo eximir de pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública cuando el solicitando reúna los requisitos que la propia ordenanza establece, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Remítase el presente expediente al Departamento Ejecutivo a fin de que se evalúe la posibilidad de eximir en los términos de la ordenanza 14.788 al vecino Antonio Vives del pago de las tasas municipales correspondientes a la partida de su propiedad 97.814.

Sala de Sesiones, 20 de noviembre de 2008

XI

RESOLUCION (Exp. 1.721-HCD-2008)

VISTO

Los artículos 2° y 3° de la Ordenanza 11.791 y las siguientes otorgando prórrogas, que otorgaba en carácter de subsidio al Consorcio del Parque Industrial de Bahía Blanca el monto equivalente a los fondos percibidos en concepto de Tasas por Inspección de Seguridad e Higiene, Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Propaganda, y

CONSIDERANDO

Que, el mismo según artículo 3° de la Ordenanza citada en los vistos, constituyen el Fondo de Desarrollo Empresarial creado en agosto del 2001 y cuyo objeto es favorecer el desarrollo y consolidación del sector productivo empresarial nucleado en dicho Parque Industrial.

Que el Decreto N° 457 del año 2002 reglamente la ejecución, rendición de dichos fondos.

Que en forma reiterada se ha solicitado información acerca de cuánto es el monto que el Municipio adeuda en concepto de la Ordenanza 11.791 y sus modificatorias siguientes.

Que en el año 2007 se consultó desde la Secretaría de Hacienda al Tribunal de Cuentas si dicha transferencia y documentación aportada por el Propio Parque Industrial presentaba algún inconveniente, y que en este sentido según nos informó el Secretario no surgían inconvenientes.

Que posteriormente en el marco de la Agenda de Desarrollo, y para aportar información sobre la Franja Costera, y programas de crecimiento del Parque Industrial se requirió en más de una oportunidad información sobre los montos de dicha deuda.

Que nunca se obtuvo formalmente esta información y es relevante para prever políticas de expansión de dicho Parque.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Primero – Solicitar al Ejecutivo Municipal informe sobre el monto que se adeuda según lo establecido en la Ordenanza 11791 y las siguientes.

Segundo – Evalúe un programa de recomposición gradual que permita tener seguridad sobre su transferencia.

Tercero – Se ponga en práctica lo establecido en el Decreto 457 en cuanto a la modalidad de transferencia y el rendimiento de los destinos de dichos montos que constituyen el Fondo de Desarrollo Empresarial.

Sala de Sesiones, 20 de noviembre de 2008

XII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.309-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a modificar la ubicación de la senda peatonal situada en la Avenida Cabrera, frente al Bahía Blanca Plaza Shopping, ya que su emplazamiento coincide con el del dispositivo sensor del semáforo que habilita el giro a la izquierda de los automóviles que transitan por dicha avenida.

Sala de Sesiones, 20 de noviembre de 2008

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.584-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar Convenios con el Ministerio de Desarrollo para la recepción de becas durante el año 2009, destinadas a la atención de los menores asistidos en las siguientes Instituciones:

- Jardines Maternales: Pimpollitos, Petete, San Vicente, Pacífico y Rayito de Sol.
- Casa del Niño de Ingeniero White.
- Casa del Niño de Villa Rosas.
- Centros de Atención Integral: Mamá Margarita, Comedor Padre Juan Bertolone, Mi Casita, Unidades Sanitarias.
- Mamás Cuidadoras de Luján, Los Grillitos, Don Bosco, Bambi, Noroeste, 1° de Mayo.
- Pequeños Hogares n° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19 y 20.
- Mini – Institución Hogar del Adolescente.
- Centros de Día: Pueyrredón, Centro de Promoción y Capacitación Comunitaria de Villa Miramar, Cantilo y Centro de Día Jóvenes por los Jóvenes.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 20 de noviembre de 2008